

ACUERDO No. 07 27 DE MAYO DE 2022

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2022

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. firmó con el Ministerio de Minas y Energía el contrato PRONE 503 de 2022 que tiene como objeto mejorar la calidad y la confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado del Comercializador del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema de Interconectado Nacional -SIN conforme a los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto (NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS EN BAJA TENSION DEL BARRIO BRISAS DEL VENADO – NEIVA), el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad.

El valor del contrato asciende a la suma de \$900.379.045, de los cuales se girará a la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. en 2022 el 50.%.

El contrato establece en la cláusula décima obligaciones del operador de red en el literal b) Adelantar los trámites presupuestales internos que sean necesarios para la ejecución del presente contrato.

2. Que La Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. firmó con el Ministerio de Minas y Energía el contrato FAER 488 de 2022 que tiene como objeto ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, conforme los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto "ampliación y construcción redes eléctricas en media tensión y baja tensión en 41 veredas del Municipio de Suaza Departamento del Huila" el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad.

El valor del contrato asciende a la suma de \$18.519.374.076, de los cuales se girará a la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. en 2022 el 50.%.

El contrato establece en la cláusula décima obligaciones del operador de red en el literal a) Etapa 1, ii) Incorporar los recursos al presupuesto de la entidad (si aplica).



ACUERDO No. 07 **27 DE MAYO DE 2022**

- 3. Para iniciar los procesos de contratación se requiere adicionar en el rubro de inversión la suma de \$5.616.879.456 y el saldo es decir la suma de \$4.092.997.104 se adiciona a la disponibilidad final.
- 4. Se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para el año 2022.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos del año 2022, de acuerdo con el detalle a continuación:

ADICION	PESOS
INGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	9,709,876,560
TOTAL ADICION INGRESOS	9,709,876,560

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos del año 2022, de acuerdo con el detalle a continuación:

ADICION	PESOS
GASTOS	
INVERSION	5,616,879,457
DISPONIBILIDAD FINAL	4,092,997,103
TOTAL ADICION GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	9,709,876,560

ARTICULO TERCERO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

Km. 1 Vía a Palermo

Tel: 866 46 00 Ext. 1000

(O)



ACUERDO No. 07 27 DE MAYO DE 2022

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, mayo 27 de 2022

LINA PATRICIA ESCOBAR RANGEL PRESIDENTE

LINA MARIA GUARNIZO TOVAR SECRETARIO